MEMORANDO

POR FAVOR AL CONTESTAR CITE EL No. DEL RADICADO
IPES - Correspondencia Administrativa- INTERNAS
Radicado: 10-817-2023-004051
Fecha: 17/08/2023 - 11:10 AM
Remitente: DAVID RICARDO MOLINA PEÑUELA
Destinatario: MELITON ANDRES SANCHEZ VILLAMIL
No.Folios: 1 Anexos: 2

110501

Bogotá D.C.,

PARA: **ANDRÉS SÁNCHEZ VILLAMIL,**
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones

DE: **DAVID RICARDO MOLINA PEÑUELA**
Subdirector Jurídico y de Contratación

ASUNTO: Remisión Acta de Liquidación revisada y firmada del SECOP 3912136 - IPES 628/2022

Respetada Doctor Sánchez:

De conformidad con el radicado 10-817-2023- 003062 del año en curso y posterior a las solicitudes de ajustes, radicación de ajustes de su parte y revisiones finales correspondientes, me permito remitir el acta de liquidación debidamente firmada y fechada del contrato de prestación de servicios No. SECOP II 3912136 -IPES 628/2022 suscrito con la señora INTERLAT COLOMBIA SAS. Lo anterior, para que sea efectuado el cargue de la misma a la plataforma SECOP II y demás fines pertinentes.

Agradezco de antemano su valiosa gestión.

DAVID RICARDO MOLINA PEÑUELA
Subdirector Jurídico y de Contratación
Instituto para la Economía Social –IPES.

Anexos: Liquidación CPS-628-2022 SECOP II 3912136.

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Maria Paula Peña Gómez - Contratista SJC		14/08/2023
Aprobó	David Ricardo Molina Peñuela – Subdirector Jurídico y de Contratación		14/08/2023
Revisó	David Ricardo Molina Peñuela – Subdirector Jurídico y de Contratación		14/08/2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma de el/la Director/a General del Instituto para la Economía Social IPES.			

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Calle 19 N° 10-44
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita 018000124737
www.ipes.gov.co

	FORMATO	
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	Código: PA04-F0-031 Versión: 14 Fecha: 20/06/2023

PARTE PRIMERA - IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO NÚMERO	CO1.PCCNTR.3912136 628/2022		FECHA DEL CONTRATO	16/08/2022

CLASE DE CONTRATO

Contrato de obra ☐ Contrato de consultoria ☐
Contrato de prestación de servicios ☒ Contrato de compraventa ☐
Otro ☐ Cuál? _____

PUBLICACIÓN	Día	Mes	Año
	16	8	2022
FECHA ACTA DE INICIO	**Día**	**Mes**	**Año**
	19	8	2022

COMPAÑÍA ASEGURADORA	Nº PÓLIZA	AMPARO	VIGENCIA Desde	VIGENCIA Hasta	VALOR ASEGURADO
Compañía Mundial de Seguros SA	NB-100219517	Cumplimiento del contrato	17/08/2023	20/09/2023	$ 8,568,000.00
		Pago de salarios y prestaciones sociales	17/08/2023	20/05/2026	$ 2,142,000.00
		Calidad del servicio	17/08/2023	20/09/2023	$ 8,568,000.00

OBJETO CONTRACTUAL

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LA INFORMACIÓN GENERADA POR EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS, RADIALES, TELEVISIVOS Y VIRTUALES, INCLUYENDO REDES SOCIALES

INF. PRESUPUESTAL	CDP	No.	Año		CRP	No.	Año	
	Original	873	2022		Original	1190	2022	
	Reserva	873	2023		Reserva	1190	2023	

CONTRATISTA	CONTRATISTA	
Nombre: Interlat Colombia SAS	Nombre Cedente: NA	C.C. (Nit) No: NA
NIT No. 900090722-9	Nombre Cesionario: NA	C.C. (Nit) No: NA

VALOR INICIAL

Valor en números: $ 42'840.000
Valor en letras: Cuarenta y dos millones ochocientos cuarenta mil pesos M/Cte

ADICIÓN No.

Valor en números: NA FECHA: NA
Valor en letras: NA

VALOR TOTAL

Valor en números: $ 42'840.000
Valor en letras: Cuarenta y dos millones ochocientos cuarenta mil pesos M/Cte

PLAZO INICIAL	PRÓRROGA	SUSPENSIÓN	CESIÓN	TERMINACIÓN ANTICIPADA O TERMINACIÓN FINAL
Nueve (9) Meses	NA	NA	NA	18/05/2023

SUPERVISOR-A Y/O INTERVENTOR-A

Nombre: Andrés Sánchez Villamil
C.C. No: 80.184.216 Expedida en: Bogotá D.C.

PARTE SEGUNDA - CONSIDERACIONES PARA LA LIQUIDACIÓN

ASUNTO

David Ricardo Molina Peñuela, en calidad de Subdirector Jurídico y de Contratación del Instituto para la Economía Social, en uso de las atribuciones legales y administrativas en cumplimiento de lo establecido en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el articulo 217 del Decreto 019 de 2012, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, así como las Resoluciones Nos. 029 de 2021 y 546 de 2018, del Instituto para la Economía Social - IPES, demás normas concordantes y vigentes de conformidad con lo expuesto a continuación."

PRIMERO: Que según lo contemplado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, se procede a liquidar por mutuo acuerdo el Contrato No. CO1.PCCNTR.3912136 (628/2022).

SEGUNDO: Que el objeto contractual señalado en el contrato se ejecutó a entera satisfacción del Instituto Para la Economía Social y también acreditó el cumplimiento de sus obligaciones con los sistema integral de seguridad social, de conformidad con lo señalado en la ley 789 de 2002, en concordancia con la Ley 828 de 2003 y demás normas complementarias, según el aval dado por el/la supervisor(a) del contrato, con base en los soportes de ejecución y de supervisión.

TERCERO: Que el último día de ejecución del contrato fue el 18 de mayo de 2023.

CUARTO: Que se firma la presente liquidación en consideración a la aprobación del/la supervisor(a) y/o interventor, responsable de ejercer la coordinación, vigilancia y control sobre el cumplimiento de las obligaciones generales y específicas señaladas en los estudios y documentos previos y el contrato y las demas disposiciones contempladas en el manual de contratación, supervisión e interventoría de la Entidad.

QUINTO: Que la Subdireccion Administrativa y Financiera certifica el estado financiero del contrato, según la ejecución presupuestal avalada por el/la supervisor(a), de acuerdo con la siguiente información:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $ 42,840,000
VALOR ADICIONADO: $ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $ 42,840,000
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA: $ 42,840,000
VALOR NO EJECUTADO A FAVOR DEL IPES: $ 0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA: $ 0
VALOR FINAL EJECUTADO: $ 42,840,000

SEXTO: Con fundamento en lo expuesto, las partes declaran que se encuentran a PAZ Y SALVO por todo concepto, se anexa a la presenta acta de liquidación el Informe final de Supervisión

SÉPTIMO: En virtud de los postulados de la buena fe, a los cuales deben ceñirse las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas, se tiene por cierta la información que sobre la ejecución del contrato objeto de esta diligencia, obra en el respectivo expediente del archivo del IPES, la cual sirve de soporte y fundamento para liquidar el contrato CO1.PCCNTR.3912136 (628/2022).

OCTAVO: Observaciones y Salvedades: No aplica

NOVENO: La presente acta de liquidación se suscribe el día: 15 AGO 2023

DAVID RICARDO MOLINA PEÑUELA
Subdirector(a) Jurídica y de Contratación Torre B

LUIS CARLOS CHAQUEA BLANCO
Represenante legal Interlat Colombia SAS

ANDRÉS SÁNCHEZ VILLAMIL
Supervisor(a)

FABIO ALBERTO ALZATE CARREÑO
Subdirector(a) Administrativo y Financiero

Proyectó: Julieta Vásquez Reina - CPS 4448350/2023

15/09/2023